



Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

Primero: Con fecha 26 de enero de 2024 se publicó la convocatoria de beca de colaboración para la actividad La Liga del Código de la Escuela Superior de Ingeniería Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha para el curso 2023/24 (BDNS Identif 740438) de fecha 20 de enero de 2024.

Segundo: No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 2 de febrero de 2024

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración a los candidatos/as que aparecen recogidos/as en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

El Director de la Escuela Superior de Ingeniería Informática

José Miguel Puerta Callejón

ID. DOCUMENTO	VinUIznZk9		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
PUERTA CALLEJON JOSE MIGUEL		07-02-2024 10:17:52	1707297573445
 VinUIznZk9			

**ANEXO I
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS**

BENEFICIARIO 1	
Nombre	Juan Francisco Sánchez Timoteo
NIF	***2890**
Puntuación:	8,33 puntos
Período disfrute	Desde la fecha de alta del Beneficiario en la Seguridad Social al 30/04/2024
Importe mensual	320,00 €
Horas semanales	15 horas
Aplicación presupuestaria	00440265/422D/48001
Destino	Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)
BENEFICIARIO 2	
Nombre	Alejo Arenas Moreira
NIF	***2719**
Puntuación:	5,34 puntos
Período disfrute	Desde la fecha de alta del Beneficiario en la Seguridad Social al 30/04/2024
Importe mensual	320,00 €
Horas semanales	15 horas
Aplicación presupuestaria	00440265/422D/48001
Destino	Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

**ANEXO II
RELACIÓN DE SUPLENTES**

SUPLENTES		
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
Hernández Gualda, Hugo	***0408**	4,92

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	NIF	Causa de la exclusión
NO HAY EXCLUIDOS/AS		

ID. DOCUMENTO	VinUIznZk9		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
PUERTA CALLEJON JOSE MIGUEL		07-02-2024 10:17:52	1707297573445
 VinUIznZk9			